

72.571/08. **Anuncio de la Dirección General de Carreteras sobre notificación de Trámite de Audiencia en expediente de resolución de contrato, por renuncia de la obra «Seguridad Vial (Preventiva). Mejora del Balizamiento y sistemas de contención. N-301, pk. 134 al 193,9. Tramo: L.P. Toledo-Albacete» por parte de la empresa Rum-Trafic, Sociedad Limitada. Expediente 51.193/05; 76.3/07.**

Se ha formulado Trámite de Audiencia en el siguiente expediente de resolución de contrato:

Expediente: 51.193/05; 76.3/07. Interesado: Rum-Trafic, Sociedad Limitada. Fecha de Acuerdo de iniciación: 16 de diciembre de 2008.

Por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y desconociéndose el último domicilio del interesado, se le notifica que puede acudir a Trámite de Audiencia en el despacho de la Instructora (Dirección General de Carreteras, Paseo de la Castellana n.º 67, despacho C-707, Madrid), dentro de los 10 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio. Durante estos días podrá consultar el expediente y efectuar las alegaciones que estime pertinentes, pudiendo solicitar cuantos documentos en derecho estime convenientes, advirtiéndoles que de no hacerse se continuará con la tramitación del expediente.

Madrid, 16 de diciembre de 2008.—la Instructora, Coral Collazos Ramos.

73.162/08. **Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles de fecha 15 de diciembre de 2008 por la que se abre Información Pública correspondiente al expediente de Expropiación Forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, Proyecto básico de plataforma del nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de Levante. Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia tramo: Nudo de la Encina-Xativa. Fase I. Subtramo: Nudo de la Encina-Alcudia de Crespins. En los términos municipales de Alcudia de Crespins, Canals, Fuente de la Higuera, Mogente, Montesa y Vallada. Expte: 168ADIF0804.**

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación Proyecto básico de plataforma del nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de Levante. Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia tramo: Nudo de la Encina-Xativa. Fase I. Subtramo: Nudo de la Encina-Alcudia de Crespins. En los términos municipales de Alcudia de Crespins, Canals, Fuente de la Higuera, Mogente, Montesa y Vallada, cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003 de 17 de noviembre del Sector Ferroviario, Capítulo II sobre Planificación, Proyecto y Construcción de Infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general. Lo anterior implica que la aprobación del proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito conlleve la declaración de utilidad pública y la

urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa y la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Dirección General de Ferrocarriles ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Además podrán consultar el Anejo de Expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción, P.º de la Castellana, 144, como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

Madrid, 15 de diciembre de 2008.—El Director general de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.